

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	GLADYS XIMENA BRICEÑO PINZÓN
Demandado:	WILSON MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Radicación:	2021-00631
Asunto:	Continúa trámite
Decisión:	Requiere demandado

Se requiere a la parte demandada, para que en el término de tres (03) días, de pleno cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 10 de diciembre de 2021, y aporte copia del proceso ejecutivo bajo el radicado No. 110013110 004 2014 00343 00, el cual conoció inicialmente el Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá D.C., y que posteriormente fue enviado al Juzgado Tercero de Familia de Descongestión de esta ciudad, y después enviado al Juzgado Veintiséis de Familia de Bogotá, donde finalmente se emitió sentencia en el año 2016, so pena de declarar desierto el recurso de reposición interpuesto en contra del auto adiado 02 de agosto de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago en favor de niño JERÓNIMO MARTÍNEZ BRICEÑO, representado legalmente por su progenitora GLADYS XIMENA BRICEÑO PINZÓN.

Una vez cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para efectos de continuar con el trámite procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 14 de marzo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No.11 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
